

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **519**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE UCR - CAMBIEMOS PROYECTO DE LEY
ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A LA
LEY NACIONAL Nº 27264 DE FORTALECIMIENTO DE LAS
MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Entró en la Sesión de:

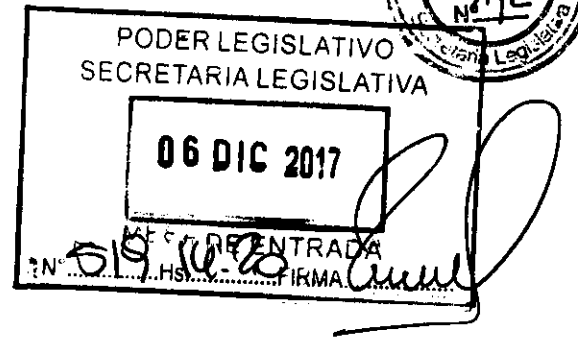
Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiamos

Señor Presidente:



La Ley 27.264, sancionada con amplio consenso por el Congreso contempla beneficios impositivos y financieros destinados a las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), y busca impulsar el desarrollo de un sector considerado clave en la economía nacional,

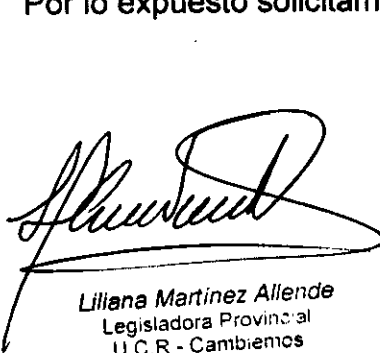
Se establecen beneficios a través de la creación de un régimen de fomento a las inversiones productivas, entendiéndose como tales aquellas que se realicen en bienes de capital, o la ejecución de obras de infraestructura.

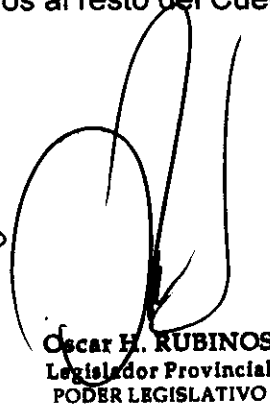
También se instituye como permanente el Programa de Recuperación Productiva (Repro), disponiéndose además un incremento del 50% en los beneficios dispuestos por el programa en los casos que se traten de mipymes.

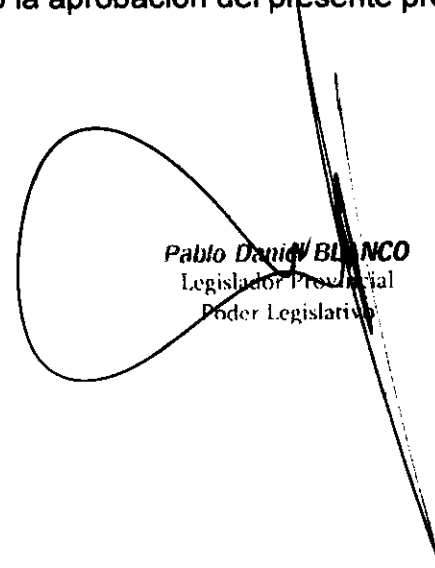
Además, se mejoran las condiciones de financiamiento, al incluir modificaciones al régimen de bonificación de tasas de interés, favoreciendo con un descuento especial a las micro, pequeñas y medianas empresas nuevas o en funcionamiento localizadas en los ámbitos geográficos donde se registren tasas de desempleo superiores a la media nacional, niveles de Producto Bruto Geográfico por debajo del promedio nacional y las provincias del norte argentino comprendidas dentro del Plan Belgrano. Asimismo, con el objeto de promover el financiamiento de las PyMes en el mercado de capitales, se introducen modificaciones a las leyes de Obligaciones Negociables, Letra de Cambio y Pagaré y Entidades de Seguros.

El espíritu de la ley es dar un tratamiento estratégico al sector, creando un consejo asesor que tendrá por objeto monitorear el comportamiento de estas empresas y se revisará anualmente los parámetros contemplados en la definición de mipymes.

Por lo expuesto solicitamos al resto del Cuerpo la aprobación del presente proyecto.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R. - Cambiamos


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo David BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



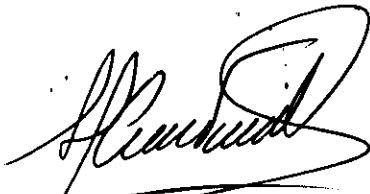
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical
Cambiemos



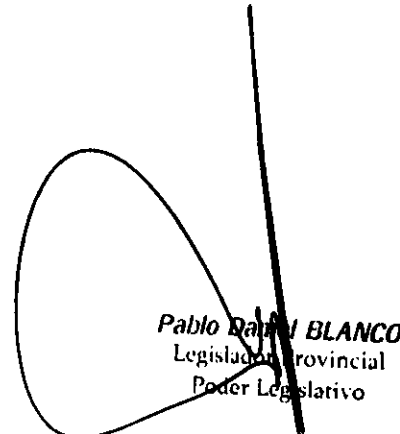
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTÍCULO 1º.- ADHIERASE la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a la Ley Nacional N° 27264 de Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


Liliana Martínez Allende
Legisladora Provincial
U.C.R - Cambiemos


Oscar H. RUBINOS
Legislador Provincial
PODER LEGISLATIVO


Pablo Raúl BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo